

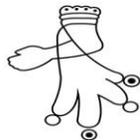
CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Periodo 2022/2024



Lugar:

**Escuela Primaria "Guadalupe Victoria"
San Andrés Tepetitlán**



CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y HABITANTES EN GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

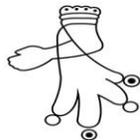
BASES

PRIMERA. – Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residen habitualmente en el territorio municipal, cuando menos de seis meses.

SEGUNDA. - La sesión de Cabildo abierta, es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El Ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. – Los interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, que están ubicadas en el Plaza Jorge Figueros S/N, Primera Manzana, Palacio Municipal de Gobierno, en un horario de 10:00 a.m. a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles y hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base OCTAVA de la presente convocatoria.



QUINTA. - El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione en qué punto del orden del día será su participación
- II. Copia de su identificación; y comprobante de domicilio.

SEXTA. - La celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, se llevará a cabo el día viernes 29 de abril de 2022, a las 10:30 horas, siempre y cuando el semáforo de alerta epidemiológica se encuentre en fase riesgo bajo (SEMÁFORO VERDE); en la Escuela Primaria "Guadalupe Victoria" de la comunidad de San Andrés Tepetitlán, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de Cabildo de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la publicación de la Convocatoria para designar al Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras Estado de México, para el periodo 2022-2024.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la solicitud de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Secretaría de Salud, consistente en:
 - Certificación de Clave y Valor Catastral a favor del Instituto de Salud del Estado de México.
 - Exención de pago del impuesto predial a favor del Instituto de Salud del Estado de México.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México y el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, tomar las medidas preventivas de salud como la sana distancia, uso de cubre bocas, gel antibacterial. En caso contrario o presentar fiebre o cualquier otro síntoma se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto



y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

OCTAVA. – Por cuestiones de salud y atendiendo la recomendaciones sanitarias el aforo de la presente sesión queda sujeto a 50 registros. El participante sólo podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

NOVENA. Quien presida la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio de Almoloya de Alquisiras, <https://www.almoloyalquisiras.gob.mx>

DÉCIMA PRIMERA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIA PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación por el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA.- En cumplimiento al artículo 28 Séptimo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria. Dado en la "Sala de cabildos a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"Juntos Trabajando con Responsabilidad"

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2022-2024**